

I. COMUNIDAD DE MADRID

B) Autoridades y Personal

Cámara de Cuentas de la Comunidad de Madrid

- 10** *RESOLUCIÓN de 8 de julio de 2024, del Presidente de la Cámara de Cuentas de la Comunidad de Madrid, por la que se hace público el Acuerdo del Consejo, de 27 de junio de 2024, por el que se resuelve la convocatoria para la provisión de puestos de trabajo por el sistema de Libre Designación, aprobada por Acuerdo del Consejo de 29 de abril de 2024 (BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID de 13 de mayo de 2024).*

Mediante Acuerdo de 29 de abril de 2024, del Consejo de la Cámara de Cuentas de la Comunidad de Madrid (BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID de 13 de mayo de 2024), fue aprobada convocatoria para la provisión de puestos de trabajo por el sistema de Libre Designación en la Cámara de Cuentas.

Verificado que las candidatas propuestas cumplen los requisitos y especificaciones exigidos en la convocatoria, en virtud de la competencia atribuida para proceder a la adjudicación, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 41 de la Ley 11/1999, de 29 de abril, de la Cámara de Cuentas de la Comunidad de Madrid, el Consejo de la Cámara de Cuentas, en su reunión del día 27 de junio de 2024,

ACUERDA

Primero

Declarar asignados los puestos de trabajo convocados a las funcionarias que se expresan en el Anexo. Esta asignación quedará condicionada a la emisión de los informes favorables de las Administraciones de procedencia.

Segundo

Los trámites para la formalización de la toma de posesión se realizarán de conformidad con la norma undécima de la Orden 2094/1990, de 31 de agosto, de la Consejería de Hacienda (BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID de 7 de septiembre).

Tercero

Los plazos para el cese y la toma de posesión comenzarán a regir a partir del día siguiente a la publicación de la adjudicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

Cuarto

El presente acuerdo pone fin a la vía administrativa y contra el mismo podrá interponerse, con carácter potestativo, recurso de reposición en el plazo de un mes, ante el mismo órgano que lo ha dictado (Consejo de la Cámara de Cuentas), o bien, directamente, recurso contencioso-administrativo, en el plazo de dos meses, ante el Tribunal Superior de Justicia de Madrid, ambos plazos contados a partir del día siguiente a la publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, sin perjuicio de cualquier otro recurso que se estime procedente.

Todo ello conforme a lo dispuesto en los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, y 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Madrid, a 8 de julio de 2024.—El Presidente, Joaquín Leguina Herrán.

ANEXO

PUESTO ADJUDICADO				DATOS PERSONALES				PUESTO DE PROCEDENCIA	
Nº PUESTO DENOMINACIÓN	UNIDAD ADMINISTRATIVA	NIVEL	COMPLEMENTO ESPECÍFICO	APELLIDOS Y NOMBRE	COD. IDENTIFICACIÓN	SUBGRUPO	CUERPO O ESCALA	MINISTERIO, CENTRO DIRECTIVO	NIVEL
1022 Jefe de la Unidad	Unidad Fiscalizadora de la Contratación Administrativa y de Asesoría Jurídica	30	58.986,36	Sainz-Trápaga Castell, M ^a Carmen	xxx0859xx	A1	Superior de interventores y Auditores del Estado	Cámara de Cuentas C. Madrid	30
1027 Jefe de la Unidad	Unidad Fiscalizadora III	30	58.986,36	Aparicio Nuñez, Alicia	xxx3028xx	A1	Subescala de Intervención-Tesorería	Tribunal de Cuentas	28
1028 Jefe de la Unidad	Unidad Fiscalizadora I	30	58.986,36	García Martínez, María	xxx8125xx	A1	Subescala de Intervención-Tesorería	Ayuntamiento de Madrid	30
1029 Jefe de la Unidad	Unidad Fiscalizadora IV	30	58.986,36	Vivo Campo, M ^a Paz	xxx1764xx	A1	Técnicos Superiores de Administración General C. Madrid	C. Madrid. Consejería Medio Ambiente, Agricultura e Interior	30

(01/11.121/24)

